

Cuenta de Cobro No. 05

ALCALDIA MUNICIPAL DE ARJONA - BOLÍVAR

NIT: 890.480.254-1

DEBE A:

JHON JAIVER TORRES PRENS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.044.927.365 de Arjona Bolívar, por concepto de un QUINTO PAGO, por servicios prestados en la secretaria de Hacienda de la Alcaldía Municipal de Arjona, de acuerdo con lo establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS 020-2026 del 22 de enero del 2026, PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERIA. la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$2.600.000) MCTE.**

SON: DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

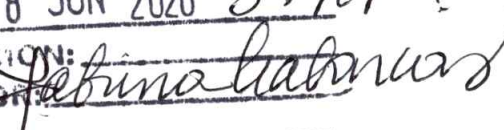
Total..... \$ 2.600.000, oo.

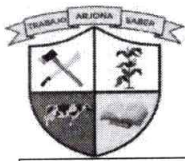
FAVOR REALIZAR CONSIGNACION A:

ENTIDAD BANCARIA : DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORRO No : 50925015552


Jhon Jaiver Torres Prens
C.C. No. 1044927365 de Arjona (Bolívar)

ALCALDIA MUNICIPAL DE ARJONA.
FECHA: 18 JUN 2026 3:10PM
NO. RADICACION:
RECIBIDO POR: 
ANEXO:



CERTIFICADO DE SUPERVISION PARA CONTRATOS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARJONA (BOLÍVAR)

CON FUNDAMENTO EN EL INFORME PRESENTADO PARA LA EVALUACIÓN DE SUPERVISION, EL SUSCRITO SUPERVISOR CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN RELACIONADA A CONTINUACIÓN

NOMBRE CONTRATISTA:	JHON JAIVER TORRES PRENS		
IDENTIFICACIÓN:	1.044.927.365		
FECHA DEL CONTRATO:	21 DE ENERO DE 2026		
No. DEL CONTRATO:	CPS 020-2026		
CLASE DEL ACTO:	PRESTACION DE SERVICIOS		
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERIA.		
VALOR DEL CONTRATO:	TRECE MILLONES DE PESOS (\$ 13.000.000)		
PLAZO DE EJECUCION	CINCO (05) MESES		
REGIMEN TRIBUTARIO:	IVA		RENTA
	Simplificado		Ordinario
	Común		Espacial
NATURALEZA DEL CONTRATISTA:	Natural		Jurídica
FECHA DE INICIO:	22 DE ENERO DE 2026		
FECHA DE FINALIZACIÓN:	21 DE JUNIO DE 2026		
VALOR PAGO EN SALUD:	218,900		
VALOR PAGO EN PENSIÓN:	280,200		
VALOR PAGO EN ARL:	9,200		
No. DE PLANILLA:	9505502173		

SEGURIDAD SOCIAL (PERSONA NATURAL)

(DEBAJO DE CADA COLUMNA, COLOCAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES QUE SOPORTA DENTRO DE LA CERTIFICACIÓN PARA EL PAGO Y FECHA EN QUE LO REALIZA)

MES PAGADO	FECHA DE PAGO
MAYO	2026/06/16

SEGURIDAD SOCIAL (PERSONA JURÍDICA)

(MARCAR CON UNA "X" LA CALIDAD DE PERSONA QUE EMITE LA CERTIFICACIÓN Y COLOCAR LA FECHA EN QUE LA MISMA SE EXPIDE)

CERTIFICACIÓN DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	FECHA DE CERTIFICACIÓN (DD/MM/AAAA)
---	-------------------------------------

Representante Legal	
Revisor Fiscal	

CERTIFICADOS	NÚMERO	UND. EJECUTORA	FECHA	VALOR
CDP	2026011610	SECRETARIA DE HACIENDA	16/01/2026	\$ 13.000.000,00
RP	2026012106	SECRETARIA DE HACIENDA	21/01/2026	\$ 13.000.000,00

OBSERVACIONES:

La presente certificación se expide para el cobro de la cuenta No.05 del contrato de prestación de servicios No. CPS 020-2026 por la suma de (\$2.600.000) dos millones seiscientos mil pesos MCTE. Equivalente al periodo del 22 DE MAYO AL 21 DE JUNIO DE 2026.

Para mayor constancia se firma por el supervisor del contrato, en el municipio de Arjona (Bolívar), a los 18 días del mes de JUNIO del 2026 Atentamente,


RAFAEL OLIVERA CAICEDO
SECRETARIO DE HACIENDA
SUPERVISOR

Palacio Municipal
Carrera 40 Sector Plaza Principal

Tel: 6284094 E-mail: alcaldia@arjona-bolivar.gov.co
www.arjona-bolivar.gov.co



INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARJONA (BOLÍVAR)

EL PRESENTE FORMATO APLICA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN

INFORME DE ACTIVIDADES No.	05	CONTRATO No.	CPS 020-2026	AÑO	2026
OBJETO DEL CONTRATO:					
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERIA.					
PERIODO A REPORTAR:	22 DE MAYO AL 21 DE JUNIO				

Obligaciones del contrato	Actividades realizadas por contratista
1) Deberá acreditar afiliación y pago de aporte al sistema de seguridad social integral y parafiscales; esto último si a ello hay lugar; 2) Ejecutar las actividades constitutivas del objeto contractual en la forma pactada en el respectivo contrato, bajo la coordinación del supervisor designado por el Municipio. 3) Obrar siempre, bajo la orientación del Municipio, en procura de los mejores resultados para la entidad contratante. 4) Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden. 5) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas; 6) Suscribir el acta de liquidación del Contrato, si a ello hay lugar; 7) Mantener indemne a la entidad contratante respecto cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa sus actuaciones. 8) En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones contractuales, para la cabal ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. 9) Realizar todas las actividades contempladas en el alcance del objeto del contrato. 10) Velar por la conservación y buen estado de los elementos y equipos de trabajo que se le suministren. 11) Ordenar y ubicar los instrumentos de trabajo en los lugares señalados para evitar el desorden. 12) Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el supervisor del contrato. 13) Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades inherentes al objeto de la contratación.	1) Apoyé en la organización de la información de ingresos por concepto de impuesto predial, industria y comercio y rentas menores durante el periodo objeto del presente informe. 2) Atención presencial y telefónica en la oficina de recaudos municipales a los usuarios que requirieron la liquidación del estado de cuenta del impuesto predial unificado, trámite de pagos y emisión de paz y salvos. 3) Atención telefónica y presencial a las empresas y personas naturales que requieren apoyo en la liquidación y presentación de las declaraciones de RETEICA mes de Diciembre 2025 e ICA BIM6 de 2025, aplicación de pagos de declaraciones en el portal https://arjona-bolivar.softwaretributario.com/swit/impuestos.industriaycomercio.wpnatencion.aspx?ICAT,09273476 y tramite de paz y salvos de ICA a las empresas que lo requieren. 4) Elaboración de respuestas a solicitudes y derechos de petición de los contribuyentes en relación con la actualización de la información tributaria del Municipio de Arjona 2026 y en particular sobre los impuestos de industria y comercio y predial. 5) Seguimiento y actualización a los contribuyentes de la forma de pago del impuesto de RETEICA e ICA en el municipio de Arjona. 6) Apoyo al secretario de hacienda y tesorería en el manejo de información recopilada por pago de los impuestos de industria y comercio y predial

Palacio Municipal
Carrera 40 Sector Plaza Principal

Tel: 6284094 E-mail: alcaldia@arjona-bolivar.gov.co
www.arjona-bolivar.gov.co

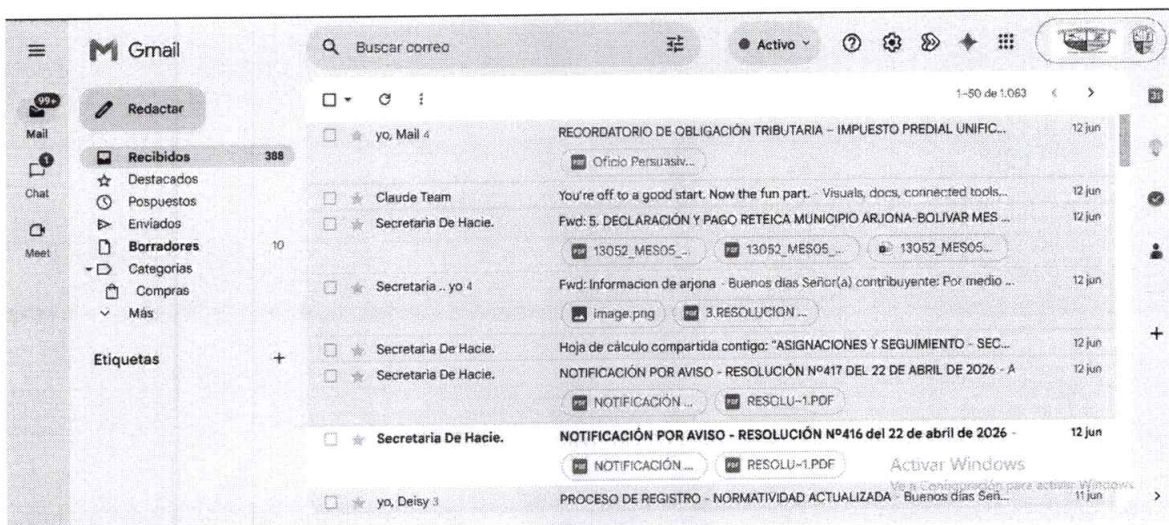


- 7) Atención presencial y telefónica en la oficina de recaudos municipales a los contribuyentes que solicitaron apoyo para la presentación y pago de las declaraciones ICA ANUAL 2025.
- 8) Apoyo en el cobro de Renta menor de eventos y espectáculos públicos
- 9) Seguimiento y actualización a los contribuyentes para el registro en el nuevo portal tributario.
- 10) Actualizaciones de predios solicitados por medio de resoluciones expedidas por el IGAC
- 11) Atención telefónica, y virtual a solicitudes de procesos de Registros de nuevos contribuyentes para el pago del impuesto de industria y comercio
- 12) Actualización de información de sobretasas de las liquidaciones del impuesto predial unificado.
- 13) Actualización de información del estrato, uso de suelo y destino económico de las liquidaciones del impuesto predial unificado.
- 14) Apoyo en el cobro de Renta menor en la entrega de certificados de No Valorización certificados de exhumación, y Certificado de hierro y registro de Hierro.
- 15) Apoyo en el cobro de renta menor de espectáculos públicos y uso de espacio público, vallas etc.
- 16) Sistematización de declaraciones del impuesto de industria y comercio ICA Y RETEICA
- 17) Apoyo en la capacitación y Orientación para la inscripción en el portal tributario municipal, para todos los negocios y empresas que prestan su servicio en el municipio de Arjona Bolívar.
- 18) Seguimiento al proceso de cancelación de empresas que dejaran de prestar el servicio en municipio e Arjona Bolívar.

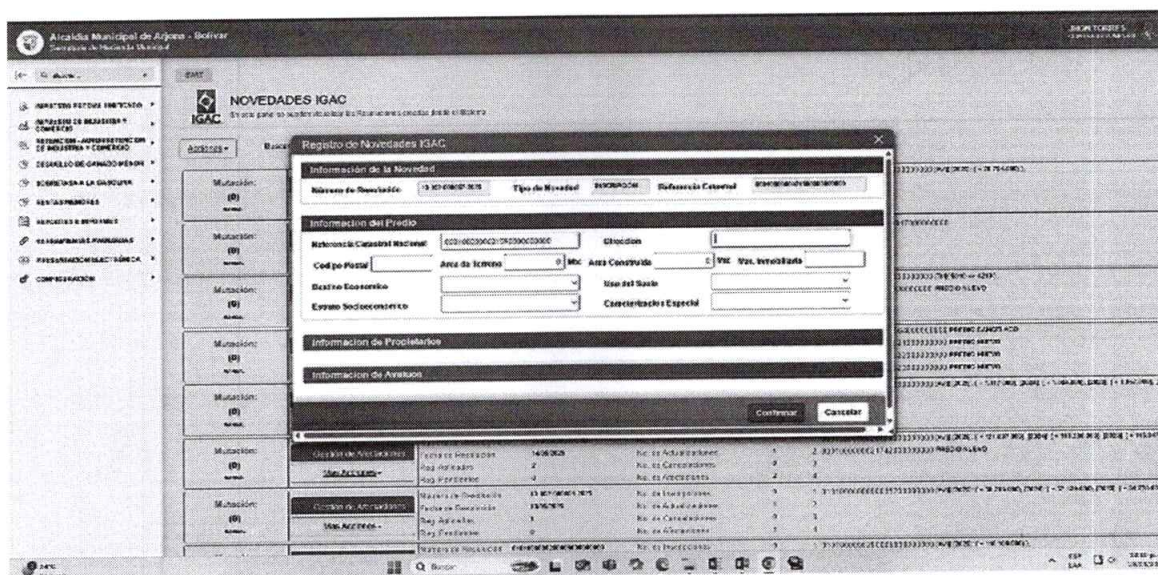
Firma Contratista

Firma Supervisor

NOTA: Corresponde al Supervisor, revisar que las obligaciones y productos que constituyen el objeto del contrato sean ejecutadas, reportadas en el informe y con los soportes correspondientes, así como el seguimiento técnico, administrativo y financiero, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011



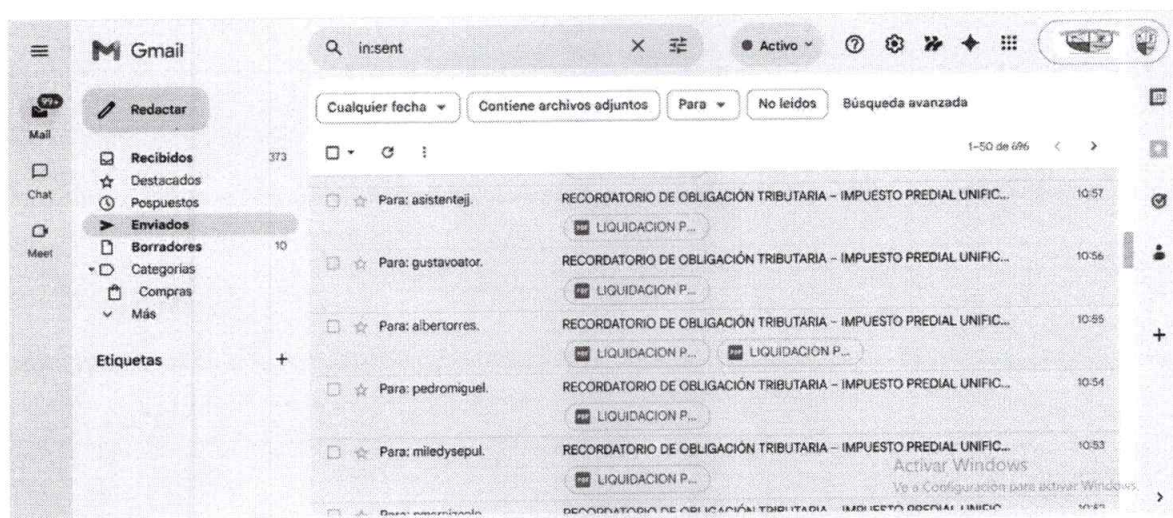
Costeando las Solicitudes de la diferente empresas y contribuyentes



Actualizaciones de predios solicitados por medio de resoluciones del expedidas por el IGAC

Palacio Municipal
Carrera 40 Sector Plaza Principal

Tel: 6284094 E-mail: alcaldia@arjona-bolivar.gov.co
www.arjona-bolivar.gov.co



Envío de masivos vía Correo para el cumplimiento del pago del impuesto predial unificado

Palacio Municipal
Carrera 40 Sector Plaza Principal

Tel: 6284094 E-mail: alcaldia@arjona-bolivar.gov.co
www.arjona-bolivar.gov.co

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1044927365		JHON JAVIER TORRES PRENS	INDEPENDIENTE	Principal	soplaviento	ARJONA-BOLIVAR	3203133746	No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Dias Mora	Valor		
Pensión	2026-05	396204311	Planilla	2026/06/17	2026/06/16	0			

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																									
EMPLEADO		NOVEDADES				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombre	Ingresos	Retenciones	Exenciones	Exoneraciones	Exoneraciones	Exoneraciones	Exoneraciones	Exoneraciones	Exoneraciones	Exoneraciones	Exoneraciones	Exoneraciones	Exoneraciones	Exoneraciones	Exoneraciones	Exoneraciones	Exoneraciones	Exoneraciones	Exoneraciones				
SUCURSAL: Principal (1 Afiliados)																									
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)																									
Ciudad: ARJONA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)																									
1	CC	1044927365	TORRES JHON																						
Total		Afiliados(1)																							

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)								
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$9,200	\$0	\$0	\$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)								
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900
TOTAL				1	\$508,300	\$0	\$0	\$508,300



NIT: 890480254 - 1

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARJONA BOLÍVAR

DESPACHO DEL ALCALDE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2026

Jhon P

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE FUNCIONAMIENTO			
NÚMERO DE CDP	2026011610	NÚMERO DE LA SOLICITUD	2026011610
FECHA DE EXPEDICIÓN	ENE.16.2026	FECHA DE VENCIMIENTO	DIC.31.2026
CONCEPTO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA GESTION DEL COBRO DE IMPUESTOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y PREDIAL EN LA OFICINA DE RECAUDO ADSCRITA A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO		
VALOR TOTAL DEL CDP	\$ 13.000.000,00	SON. TRECE MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS MIL.	

SECCION PRESUPUESTAL	
SECCION	01-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	01-0-

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	01.2.1.2.02.02.008.02-0092 - SERVICIOS TECNICOS
FUENTE O RECURSO	3 - 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (ICLD)
PRODUCTO CPC	85940 - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COMBINADOS DE OFICINA
VALOR FUENTE	\$ 13.000.000,00

CUADRADO MARTINEZ SAMUEL

LIDER DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO GRADO 10 CÓDIGO 219

FECHA IMPRESIÓN: ENE.16.2026

IP: 190.61.44.150

IMPRIMÓ: SMARTINEZ

ELABORÓ: SMARTINEZ

Página 1 de 1



NIT: 890480254 - 1

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARJONA BOLÍVAR

DESPACHO DEL ALCALDE
REGISTRO PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL - 2026

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DE FUNCIONAMIENTO			
NÚMERO DE REGISTRO	2026012106	FECHA DE EXPEDICIÓN	ENE.21.2026
NÚMERO DE CDP	2026011610	FECHA DE EMISION	ENE.16.2026
ORIGEN LEGAL	0001 - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	No.CONTRATO/RESOLUCIÓN	CPS 020-2026
BENEFICIARIO	1.044.927.365 - PRENS JHON JAIVER		
CONCEPTO DEL REGISTRO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA GESTION DEL COBRO DE IMPUESTOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y PREDIAL EN LA OFICINA DE RECAUDO ADSCRITA A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	\$ 13.000.000,00 SON. TRECE MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.		

SECCION PRESUPUESTAL	
SECCION	01-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	01-0-

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	01.2.1.2.02.02.008.02-0092-SERVICIOS TECNICOS
FUENTE O RECURSO	3-1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (ICLD)
PRODUCTO CPC	85940 - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COMBINADOS DE OFICINA
VALOR FUENTE	\$ 13.000.000,00

CUADRADO MARTINEZ SAMUEL
LIDER DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO GRADO 10 CÓDIGO 219

FECHA IMPRESIÓN: ENE.21.2026

IP: 190.81.44.150

IMPRESO: SMARTINEZ

ELABORÓ:

Página 1 de 2



ACTA PARCIAL # 5

No. DE CONTRATO:	CPS 020-2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ARJONA NIT:890.480.254-1
CONTRATISTA	JHON JAIVER TORRES PRENS
IDENTIFICACION	1.044.927.365
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERIA.
VALOR	TRECE MILLONES DE PESOS (\$ 13.000.000)
PLAZO DE EJECUCION	CINCO (05) MESES
FECHA DE INICIO	22 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION	21 DE JUNIO DE 2026
PERIODO A INFORMAR:	22 DE MAYO AL 21 DE JUNIO DEL 2026
SUPERVISOR:	RAFAEL OLIVERA CAICEDO
FORMA DE PAGO:	MENSUAL VENCIDAS

En Arjona - Bolívar, a los dieciocho (18) días del mes de JUNIO del 2026, se reunieron las siguientes personas, RAFAEL OLIVERA CAICEDO SECRETARIO DE HACIENDA Y TESORERO en su calidad de supervisor del presente contrato y el señor JHON JAIVER TORRES PRENS, identificado con C.C. N° 1.044.927.365 de Arjona Bolívar, en su condición de contratista con el fin de:

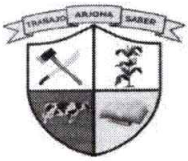
1.- Revisar las actividades desarrolladas en el período comprendido del 22 DE MAYO HASTA EL 21 DE JUNIO DEL 2026, en cumplimiento de lo establecido en el contrato de prestación de servicios No. CPS 020-2026 que tiene por objeto la PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERIA.

periodo en el cual el contratista desarrolló las siguientes actividades:

1. Apoyé en la organización de la información de ingresos por concepto de impuesto predial, industria y comercio y rentas menores durante el periodo objeto del presente informe.
2. Atención presencial y telefónica en la oficina de recaudos municipales a los usuarios que requirieron la liquidación del estado de cuenta del impuesto predial unificado, trámite de pagos y emisión de paz y salvos.
3. Atención telefónica y presencial a las empresas y personas naturales que requieren apoyo en la liquidación y presentación de las declaraciones de RETEICA mes de MAYO 2026, Bimestre Marzo-Abril e ICA ANUAL de 2025, aplicación de pagos de declaraciones en el portal https://arjona-bolivar.softwaretributario.com/swit/impuestos.industriaycomercio.wpnatencion.asp?ICAT_09273476 y tramite de paz y salvos de ICA a las empresas que lo requieren.
4. Elaboración de respuestas a solicitudes y derechos de petición de los contribuyentes en relación con la actualización de la información tributaria del Municipio de Arjona 2026 y en particular sobre los impuestos de industria y comercio y predial.
5. Seguimiento y actualización a los contribuyentes de la forma de pago del impuesto de RETEICA e ICA en el municipio de Arjona.

Palacio Municipal
Carrera 40 Sector Plaza Principal

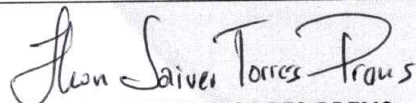
Tel: 6284094 E-mail: alcaldia@arjona-bolivar.gov.co
www.arjona-bolivar.gov.co



6. Apoyo al secretario de hacienda y tesorería en el manejo de información recopilada por pago de los impuestos de industria y comercio y predial
7. Atención presencial y telefónica en la oficina de recaudos municipales a los contribuyentes que solicitaron apoyo para la presentación y pago de las declaraciones ICA ANUAL 2025.
8. Apoyo en el cobro de Renta menor de eventos y espectáculos públicos
9. Seguimiento y actualización a los contribuyentes para el registro en el nuevo portal tributario.
10. Actualizaciones de predios solicitados por medio de resoluciones expedidas por el IGAC
11. Atención telefónica, y virtual a solicitudes de procesos de Registros de nuevos contribuyentes para el pago del impuesto de industria y comercio
12. Actualización de información de sobretasas de las liquidaciones del impuesto predial unificado.
13. Actualización de información del estrato, uso de suelo y destino económico de las liquidaciones del impuesto predial unificado.
14. Apoyo en el cobro de Renta menor en la entrega de certificados de No Valorización certificados de exhumación, y Certificado de hierro y registro de Hierro.
15. Apoyo en el cobro de renta menor de espectáculos públicos y uso de espacio público, vallas etc.
16. Sistematización de declaraciones del impuesto de industria y comercio ICA Y RETEICA
17. Apoyo en la capacitación y Orientación para la inscripción en el portal tributario municipal, para todos los negocios y empresas que prestan su servicio en el municipio de Arjona Bolívar.
18. Seguimiento al proceso de cancelación de empresas que dejaran de prestar el servicio en municipio e Arjona Bolívar.
19. Envío de masivos vía Correo para el cumplimiento del pago de las liquidaciones del impuesto predial.
20. Apoyo en la participación del Gobierno al territorio dando a conocer el servicio de impuesto predial e industria y comercio en el municipio de Gambote Bolívar.



RAFAEL OLIVERA CAICEDO
SECRETARIO DE HACIENDA
SUPERVISOR



JHON JAIVER TORRES PRENS
C.C.: 1044927365 de Arjona
CONTRATISTA

Certificación Bancaria

Martes, 06 de enero de 2026

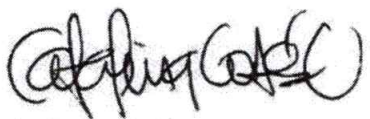
A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que JHON JAIVER TORRES PRENS identificado(a) con CC 1044927365, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	50925015552	2021-08-18	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

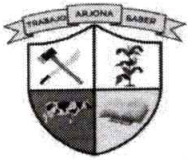
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co



ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° CPS 020-2026

No. DE CONTRATO:	CPS 020-2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ARJONA NIT:890.480.254-1
CONTRATISTA	JHON JAIVER TORRES PRENS
IDENTIFICACION	1.044.927.365
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERIA.
VALOR	TRECE MILLONES DE PESOS (\$ 13.000.000)
PLAZO DE EJECUCION	CINCO (05) MESES
FECHA DE INICIO	22 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION	21 DE JUNIO DE 2026
PERIODO A INFORMAR:	22 DE MAYO AL 21 DE JUNIO
SUPERVISOR:	RAFAEL OLIVERA CAICEDO
FORMA DE PAGO:	MENSUAL VENCIDAS

En Arjona - Bolívar, a los dieciocho (18) días del mes de junio del 2026, se reunieron las siguientes personas, RAFAEL OLIVERA CAICEDO SECRETARIO DE HACIENDA Y TESORERO en su calidad de supervisor del presente contrato y el señor GUSTAVO ADOLFO PEREZ GIRALDO ALCALDE MUNICIPAL DE ARJONA en su calidad de Alcalde y el señor JHON JAVIER TORRES PRENS, identificado con C.C. N° 1.044.927.365 de Arjona Bolívar, en su condición de contratista con el fin de:

1.- Revisar las actividades desarrolladas en el período comprendido del 22 DE ENERO HASTA EL 21 DE JUNIO DEL 2026, en cumplimiento de lo establecido en el contrato de prestación de servicios No. CPS 020-2026 que tiene por objeto la PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERIA., periodo en el cual el contratista desarrolló las siguientes actividades:

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 22 DE ENERO Y EL 21 DE FEBRERO DE 2026

1. Apoyé en la organización de la información de ingresos por concepto de impuesto predial, industria y comercio y rentas menores durante el periodo objeto del presente informe.
2. Atención presencial y telefónica en la oficina de recaudos municipales a los usuarios que requirieron la liquidación del estado de cuenta del impuesto predial unificado, trámite de pagos y emisión de paz y salvos.
3. Atención telefónica y presencial a las empresas y personas naturales que requieren apoyo en la liquidación y presentación de las declaraciones de RETEICA mes de DICIEMBRE 2025, ICA BIM 6 e ICA ANUAL de 2025, aplicación de pagos de declaraciones en el portal <https://arjona-bolivar.softwaretributario.com/swit/impuestos.industriaycomercio.wpnatencion.asp?ICAT,09273476> y tramite de paz y salvos de ICA a las empresas que lo requieren.
4. Elaboración de respuestas a solicitudes y derechos de petición de los contribuyentes en relación con la actualización de la información tributaria del Municipio de Arjona 2026 y en particular sobre los impuestos de industria y comercio y predial.
5. Seguimiento y actualización a los contribuyentes de la forma de pago del impuesto de RETEICA e ICA en el municipio de Arjona.

Palacio Municipal
Carrera 40 Sector Plaza Principal

Tel: 6284094 E-mail: alcaldia@arjona-bolivar.gov.co
www.arjona-bolivar.gov.co

6. Apoyo al secretario de hacienda y tesorería en el manejo de información recopilada por pago de los impuestos de industria y comercio y predial
7. Atención presencial y telefónica en la oficina de recaudos municipales a los contribuyentes que solicitaron apoyo para la presentación y pago de las declaraciones ICA ANUAL 2025.
8. Apoyo en el cobro de Renta menor de eventos y espectáculos públicos
9. Seguimiento y actualización a los contribuyentes para el registro en el nuevo portal tributario.
10. Actualizaciones de predios solicitados por medio de resoluciones expedidas por el IGAC
11. Atención telefónica, y virtual a solicitudes de procesos de Registros de nuevos contribuyentes para el pago del impuesto de industria y comercio
12. Actualización de información de sobretasas de las liquidaciones del impuesto predial unificado.
13. Actualización de información del estrato, uso de suelo y destino económico de las liquidaciones del impuesto predial unificado.
14. Apoyo en el cobro de Renta menor en la entrega de certificados de No Valorización certificados de exhumación, y Certificado de hierro y registro de Hierro.
15. Apoyo en el cobro de renta menor de espectáculos públicos y uso de espacio público, vallas etc.
16. Sistematización de declaraciones del impuesto de industria y comercio ICA Y RETEICA
17. Apoyo en la capacitación y Orientación para la inscripción en el portal tributario municipal, para todos los negocios y empresas que prestan su servicio en el municipio de Arjona Bolívar.
18. Seguimiento al proceso de cancelación de empresas que dejaran de prestar el servicio en municipio e Arjona Bolívar.

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 22 DE FEBRERO Y EL 21 DE MARZO DE 2026.

1. Apoyé en la organización de la información de ingresos por concepto de impuesto predial, industria y comercio y rentas menores durante el periodo objeto del presente informe.
2. Atención presencial y telefónica en la oficina de recaudos municipales a los usuarios que requirieron la liquidación del estado de cuenta del impuesto predial unificado, trámite de pagos y emisión de paz y salvos.
3. Atención telefónica y presencial a las empresas y personas naturales que requieren apoyo en la liquidación y presentación de las declaraciones de RETEICA mes de ENERO 2026, ICA BIM 1 e ICA ANUAL de 2025, aplicación de pagos de declaraciones en el portal <https://arjona-bolivar.softwaretributario.com/swit/impuestos.industriaycomercio.wpnatencion.aspx?ICAT,09273476> y tramite de paz y salvos de ICA a las empresas que lo requieren.
4. Elaboración de respuestas a solicitudes y derechos de petición de los contribuyentes en relación con la actualización de la información tributaria del Municipio de Arjona 2026 y en particular sobre los impuestos de industria y comercio y predial.

5. Seguimiento y actualización a los contribuyentes de la forma de pago del impuesto de RETEICA e ICA en el municipio de Arjona.
6. Apoyo al secretario de hacienda y tesorería en el manejo de información recopilada por pago de los impuestos de industria y comercio y predial
7. Atención presencial y telefónica en la oficina de recaudos municipales a los contribuyentes que solicitaron apoyo para la presentación y pago de las declaraciones ICA ANUAL 2025.
8. Apoyo en el cobro de Renta menor de eventos y espectáculos públicos
9. Seguimiento y actualización a los contribuyentes para el registro en el nuevo portal tributario.
10. Actualizaciones de predios solicitados por medio de resoluciones expedidas por el IGAC
11. Atención telefónica, y virtual a solicitudes de procesos de Registros de nuevos contribuyentes para el pago del impuesto de industria y comercio
12. Actualización de información de sobretasas de las liquidaciones del impuesto predial unificado.
13. Actualización de información del estrato, uso de suelo y destino económico de las liquidaciones del impuesto predial unificado.
14. Apoyo en el cobro de Renta menor en la entrega de certificados de No Valorización certificados de exhumación, y Certificado de hierro y registro de Hierro.
15. Apoyo en el cobro de renta menor de espectáculos públicos y uso de espacio público, vallas etc.
16. Sistematización de declaraciones del impuesto de industria y comercio ICA Y RETEICA
17. Apoyo en la capacitación y Orientación para la inscripción en el portal tributario municipal, para todos los negocios y empresas que prestan su servicio en el municipio de Arjona Bolívar.
18. Seguimiento al proceso de cancelación de empresas que dejaran de prestar el servicio en municipio e Arjona Bolívar.
19. Envío de masivos vía Correo para el cumplimiento del pago de las liquidaciones del impuesto de industria

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 22 DE MARZO Y EL 21 DE ABRIL DE 2026.

1. Apoyé en la organización de la información de ingresos por concepto de impuesto predial, industria y comercio y rentas menores durante el periodo objeto del presente informe.
2. Atención presencial y telefónica en la oficina de recaudos municipales a los usuarios que requirieron la liquidación del estado de cuenta del impuesto predial unificado, trámite de pagos y emisión de paz y salvos.
3. Atención telefónica y presencial a las empresas y personas naturales que requieren apoyo en la liquidación y presentación de las declaraciones de RETEICA mes de FEBRERO 2026, ICA BIM 1 e ICA ANUAL de 2025, aplicación de pagos de declaraciones en el portal <https://arjona-bolivar.softwaretributario.com/swit/impuestos.industriaycomercio.wpnatencion.aspx?ICAT,09273476> y tramite de paz y salvos de ICA a las empresas que lo requieren.



4. Elaboración de respuestas a solicitudes y derechos de petición de los contribuyentes en relación con la actualización de la información tributaria del Municipio de Arjona 2026 y en particular sobre los impuestos de industria y comercio y predial.
5. Seguimiento y actualización a los contribuyentes de la forma de pago del impuesto de RETEICA e ICA en el municipio de Arjona.
6. Apoyo al secretario de hacienda y tesorería en el manejo de información recopilada por pago de los impuestos de industria y comercio y predial
7. Atención presencial y telefónica en la oficina de recaudos municipales a los contribuyentes que solicitaron apoyo para la presentación y pago de las declaraciones ICA ANUAL 2025.
8. Apoyo en el cobro de Renta menor de eventos y espectáculos públicos
9. Seguimiento y actualización a los contribuyentes para el registro en el nuevo portal tributario.
10. Actualizaciones de predios solicitados por medio de resoluciones expedidas por el IGAC
11. Atención telefónica, y virtual a solicitudes de procesos de Registros de nuevos contribuyentes para el pago del impuesto de industria y comercio
12. Actualización de información de sobretasas de las liquidaciones del impuesto predial unificado.
13. Actualización de información del estrato, uso de suelo y destino económico de las liquidaciones del impuesto predial unificado.
14. Apoyo en el cobro de Renta menor en la entrega de certificados de No Valorización certificados de exhumación, y Certificado de hierro y registro de Hierro.
15. Apoyo en el cobro de renta menor de espectáculos públicos y uso de espacio público, vallas etc.
16. Sistematización de declaraciones del impuesto de industria y comercio ICA Y RETEICA
17. Apoyo en la capacitación y Orientación para la inscripción en el portal tributario municipal, para todos los negocios y empresas que prestan su servicio en el municipio de Arjona Bolívar.
18. Seguimiento al proceso de cancelación de empresas que dejaran de prestar el servicio en municipio e Arjona Bolívar.

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 22 DE ABRIL Y EL 21 DE MAYO DE 2026

1. Apoyé en la organización de la información de ingresos por concepto de impuesto predial, industria y comercio y rentas menores durante el periodo objeto del presente informe.
2. Atención presencial y telefónica en la oficina de recaudos municipales a los usuarios que requirieron la liquidación del estado de cuenta del impuesto predial unificado, trámite de pagos y emisión de paz y salvos.
3. Atención telefónica y presencial a las empresas y personas naturales que requieren apoyo en la liquidación y presentación de las declaraciones de RETEICA mes de MARZO 2026, ICA BIM 2 e ICA ANUAL de 2025, aplicación de pagos de declaraciones en el portal <https://arjona-bolivar.softwaretributario.com/swit/impuestos.industriaycomercio.wpnatencion.asp?ICAT,09273476> y tramite de paz y salvos de ICA a las empresas que lo requieren.

Palacio Municipal
Carrera 40 Sector Plaza Principal

Tel: 6284094 E-mail: alcaldia@arjona-bolivar.gov.co
www.arjona-bolivar.gov.co



4. Elaboración de respuestas a solicitudes y derechos de petición de los contribuyentes en relación con la actualización de la información tributaria del Municipio de Arjona 2026 y en particular sobre los impuestos de industria y comercio y predial.
5. Seguimiento y actualización a los contribuyentes de la forma de pago del impuesto de RETEICA e ICA en el municipio de Arjona.
6. Apoyo al secretario de hacienda y tesorería en el manejo de información recopilada por pago de los impuestos de industria y comercio y predial
7. Atención presencial y telefónica en la oficina de recaudos municipales a los contribuyentes que solicitaron apoyo para la presentación y pago de las declaraciones ICA ANUAL 2025.
8. Apoyo en el cobro de Renta menor de eventos y espectáculos públicos
9. Seguimiento y actualización a los contribuyentes para el registro en el nuevo portal tributario.
10. Actualizaciones de predios solicitados por medio de resoluciones expedidas por el IGAC
11. Atención telefónica, y virtual a solicitudes de procesos de Registros de nuevos contribuyentes para el pago del impuesto de industria y comercio
12. Actualización de información de sobretasas de las liquidaciones del impuesto predial unificado.
13. Actualización de información del estrato, uso de suelo y destino económico de las liquidaciones del impuesto predial unificado.
14. Apoyo en el cobro de Renta menor en la entrega de certificados de No Valorización certificados de exhumación, y Certificado de hierro y registro de Hierro.
15. Apoyo en el cobro de renta menor de espectáculos públicos y uso de espacio público, vallas etc.
16. Sistematización de declaraciones del impuesto de industria y comercio ICA Y RETEICA
17. Apoyo en la capacitación y Orientación para la inscripción en el portal tributario municipal, para todos los negocios y empresas que prestan su servicio en el municipio de Arjona Bolívar.
18. Seguimiento al proceso de cancelación de empresas que dejaran de prestar el servicio en municipio e Arjona Bolívar.
19. Envío de masivos vía Correo para el cumplimiento del pago de las liquidaciones del impuesto predial.
20. Apoyo en la participación del Gobierno al territorio dando a conocer el servicio de impuesto predial e industria y comercio en el municipio de Gambote Bolívar.

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 22 DE MAYO Y EL 21 DE JUNIO DE 2026.

1. Apoyé en la organización de la información de ingresos por concepto de impuesto predial, industria y comercio y rentas menores durante el periodo objeto del presente informe.
2. Atención presencial y telefónica en la oficina de recaudos municipales a los usuarios que requirieron la liquidación del estado de cuenta del impuesto predial unificado, trámite de pagos y emisión de paz y salvos.
3. Atención telefónica y presencial a las empresas y personas naturales que requieren apoyo en la liquidación y presentación de las declaraciones de RETEICA mes de

Palacio Municipal
Carrera 40 Sector Plaza Principal

Tel: 6284094 E-mail: alcaldia@arjona-bolivar.gov.co
www.arjona-bolivar.gov.co

MAYO 2026, ICA BIM 2 e ICA ANUAL de 2025, aplicación de pagos de declaraciones en el portal <https://arjona-bolivar.softwaretributario.com/swit/impuestos.industriaycomercio.wpnatencion.aspx?ICAT,09273476> y tramite de paz y salvos de ICA a las empresas que lo requieren.

4. Elaboración de respuestas a solicitudes y derechos de petición de los contribuyentes en relación con la actualización de la información tributaria del Municipio de Arjona 2026 y en particular sobre los impuestos de industria y comercio y predial.
5. Seguimiento y actualización a los contribuyentes de la forma de pago del impuesto de RETEICA e ICA en el municipio de Arjona.
6. Apoyo al secretario de hacienda y tesorería en el manejo de información recopilada por pago de los impuestos de industria y comercio y predial
7. Atención presencial y telefónica en la oficina de recaudos municipales a los contribuyentes que solicitaron apoyo para la presentación y pago de las declaraciones ICA ANUAL 2025.
8. Apoyo en el cobro de Renta menor de eventos y espectáculos públicos
9. Seguimiento y actualización a los contribuyentes para el registro en el nuevo portal tributario.
10. Actualizaciones de predios solicitados por medio de resoluciones expedidas por el IGAC
11. Atención telefónica, y virtual a solicitudes de procesos de Registros de nuevos contribuyentes para el pago del impuesto de industria y comercio
12. Actualización de información de sobretasas de las liquidaciones del impuesto predial unificado.
13. Actualización de información del estrato, uso de suelo y destino económico de las liquidaciones del impuesto predial unificado.
14. Apoyo en el cobro de Renta menor en la entrega de certificados de No Valorización certificados de exhumación, y Certificado de hierro y registro de Hierro.
15. Apoyo en el cobro de renta menor de espectáculos públicos y uso de espacio público, vallas etc.
16. Sistematización de declaraciones del impuesto de industria y comercio ICA Y RETEICA
17. Apoyo en la capacitación y Orientación para la inscripción en el portal tributario municipal, para todos los negocios y empresas que prestan su servicio en el municipio de Arjona Bolívar.
18. Seguimiento al proceso de cancelación de empresas que dejaran de prestar el servicio en municipio e Arjona Bolívar.
19. Envío de masivos vía Correo para el cumplimiento del pago de las liquidaciones del impuesto predial.
20. Apoyo en la participación del Gobierno al territorio dando a conocer el servicio de impuesto predial e industria y comercio en el municipio de Gambote Bolívar.
21. Envío de masivos vía Correo para el cumplimiento del pago de las liquidaciones del impuesto de industria



2.- Realizar la correspondiente finalización y liquidación del presente contrato:

VALOR INICIAL	\$ 13.000.000
VALOR EJECUTADO	\$ 13.000.000
TOTAL PAGADO POR EL MUNICIPIO	\$ 10.400.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE	\$ 0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 2.600.000

Por lo anterior las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el contrato de prestación de servicios N° CPS 020-2026 celebrado entre el Municipio de Arjona y el señor JHON JAIVER TORRES PRENS, identificado con C.C. N° 1.044.927.365 de Arjona Bolívar.

CLAUSULA SEGUNDA: Las partes ratifican que al contratista: JHON JAIVER TORRES PRENS, identificado con C.C. N° 1.044.927.365 de Arjona Bolívar se le cancelo la suma de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS \$ 10.400.000) MCTE por concepto de la prestación del servicio o ejecución del contrato No. CPS 020-2026 durante el periodo del 22 de ENERO al 21 de MAYO DE 2026, quedando un saldo a favor del contratista por actividad ejecutada de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 2.600.000) MCTE DEL 22 DE MAYO AL 21 DE JUNIO. Las partes expresan que aceptan la liquidación descrita en la presente acta y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previo el cumplimiento de todas las obligaciones del contrato, se libera mutuamente de cualquier obligación que pueda derivarse de lo adeudado al contratista.

CLAUSULA TERCERA: En confirmación a lo descrito en las cláusulas anteriores y para efectos de constatación de las actividades contratadas y de la ejecución del contrato referenciado, firman la presente por parte de los intervinientes en el contrato en el Municipio de Arjona – Bolívar, a los DIECIOCHO DIAS (18) días del mes de JUNIO del año 2026.

RAFAEL OLIVERA CAICEDO
SECRETARIO DE HACIENDA
SUPERVISOR

JHON JAIVER TORRES PRENS
C.C.: 1044927365 de Arjona
CONTRATISTA

GUSTAVO ADOLFO PEREZ GIRALDO
ALCALDE MUNICIPAL DE ARJONA

Palacio Municipal
Carrera 40 Sector Plaza Principal

Tel: 6284094 E-mail: alcaldia@arjona-bolivar.gov.co
www.arjona-bolivar.gov.co



**ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCION DEL CONTRATO DE
PRESTACION DE SERVICIOS No CPS 020-2026**

**EI SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA Y TESORERO DEL MUNICIPIO DE
ARJONA BOLIVAR**

HACE CONSTAR:

Que recibí a satisfacción el servicio prestado por JHON JAIVER TORRES PRENS identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.044.927.365, en cumplimiento del contrato de Prestación de servicios de apoyo a la gestión No. **CPS 020-2026** cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERIA., servicio que se terminó de prestar el 21 de junio.

En constancia de lo anterior, se firma a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2026.



RAFAEL OLIVERA CAICEDO
SECRETARIO DE HACIENDA
SUPERVISOR

MUNICIPIO DE ARJONA - BOLÍVAR